

BOLETIN OFICIAL

de Mallorca.

NÚM.

316

Artículo de oficio.

GOBIERNO CIVIL DE LAS ISLAS BALEARES.

Con fecha 26 de febrero último me dice el Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de lo Interior lo que sigue.

El Sr. Secretario del Consejo de Ministros dirigió á esta Secretaría del Despacho en 15 del actual el oficio siguiente. — En sesion del Consejo de Sres. Ministros de 12 de este mes manifestó el Sr. Presidente que S. M. la Reina Gobernadora, deseosa de poner término á los abusos á que da lugar la larga y no justificada permanencia en pais extranjero de varios empleados y personas de ambos sexos que cobran sueldos y pensiones del Real Erario; ha tenido á bien mandar que todo súbdito español, sin distincion de sexo, que gozando sueldo, jubilacion, pensión ó viudedad, permanezca en pais extranjero dos meses despues de esta disposicion, cese de percibir sueldo ó emolumento alguno, reservándose no obstante exceptuar de esta regla á aquellas personas á quienes S. M. por causas muy fundadas, y en virtud de especial permiso, consienta que residan por mas tiempo fuera del Reino. Y enterado el Consejo, acordó que se comunicase á cada uno de los Sres. Secretarios del Despacho como lo ejecuto,

para su cumplimiento en la parte que le corresponde.—De orden de S. M. lo traslado á V. S. para el mismo fin.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial á los efectos convenientes. Palma 9 de marzo de 1835.—Guillermo Moragues.

El Escmo. Sr. Capitan general de este Ejército y provincia con fecha 5 del actual me traslada la siguiente Real orden comunicada por el Sr. Secretario interino del Despacho de la Guerra al Inspector general de Milicias.

El Subsecretario de la Guerra con fecha 20 de febrero último me traslada la Real orden siguiente.—Escmo. Sr.—El Sr. Secretario interino del Despacho de la Guerra dice al Inspector general de Milicias lo que sigue:—He dado cuenta á S. M. del oficio de V. E. de 16 de junio último consultando acerca de si deberán ó no incluirse en los sorteos para Milicias á los llamados pardos y morenos residentes en la ciudad de Huelva, de cuyo servicio han estado exentos hasta el dia; y S. M. conforme con el dictámen del supremo Tribunal de Guerra en su acordada de 24 del mes próximo pasado se ha servido resolver, que los llamados pardos ó morenos, sean comprendidos en todos los sorteos asi para el reemplazo del Ejército como para el de Milicias porque justamente nivelados con los demas españoles para los gozes y prerogativas, deben estarlo igualmente para la contribucion de hombres que es la mas gravosa. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes, consecuentes á su citado oficio.

Cuya soberana resolucion he mandado se publique por medio del Boletín oficial para que sirva de regla en los casos que puedan ocurrir. Palma 10 de marzo de 1835.—Guillermo Moragues.

Concluye el artículo sobre el curso de economia política, por D. Alvaro Florez Estrada.

Para demostrar nuestro autor que la renta de la tierra es aquella parte del producto agrícola que resta despues de cubiertos los gastos propone tres casos diversos, á saber:

»Si el propietario no hubiese empleado capital ninguno en una tierra que produce 15 fanegas, y cuyos gastos lleguen al valor de 12 fanegas, seria la renta 3 fanegas.» Conviene advertir que en la industria agrícola suele quedar un residuo independiente de los gastos de producción que forma la renta de la tierra, y así sucede que aquellas que no dejan residuo, no pagan renta.

Si una heredad rinde 15 fanegas, de las cuales se llevan 12 fanegas los gastos de producción, y dos el interés del capital invertido en las mejoras, quedará tan solo una fanega que constituirá la renta de la tierra.

El tercer caso es aquel en que una finca de calidad inferior produzca 15 fanegas; que los gastos del cultivo cuesten 12, y el interés del capital empleado en las mejoras 3 fanegas. No resultando entonces residuo, tampoco percibirá el dueño renta alguna como propietario, sino como capitalista.

Esta teoría, aplicada á la contribucion territorial y á la del diezmo, recibirá en su lugar mas amplia esplicacion al manifestarse los efectos que producen una y otra en la riqueza nacional, al paso que nos descubrirá sobre que individuos recaen tales impuestos.

No es menos importante el capítulo 3.º que trata de las diferentes clases de cultivadores de la tierra, y de los varios sistemas de arrendarlas. Aquí convendría detenerse con el autor para estudiar bien las consecuencias que se derivan del cultivo por el sistema de esclavos, por el de siervos de Corbea, por el de siervos censatarios, por el de colonos parceros, y al fin por el de simples arrendadores. El primero viene de los antiguos romanos, y solo empezó la emancipación al afirmar Augusto su imperio. En toda el Asia no se conoce otro propietario de las tierras sino el Monarca, ni otro método de arriendos mas que el llamado sistema de ríotas ó colonos asiáticos. Este sistema, unido al modo con que se halla distribuida la propiedad territorial, influyen poderosamente para que exista mucho mas consolidado el despotismo oriental que en la Rusia, Polonia y Hungría, donde aunque los labradores sean siervos, pertenece la tierra á grandes propietarios que no se doblegan fácilmente á la voluntad del Soberano.

El método de arrendar las tierras á parcería, bien que manifieste falta de capitales en la clase agricultora, siempre es un progreso muy notable hácia la civilizacion, y el único medio de adelantar el labrador en su independencia sin vulnerar los intereses del propietario.

A proporcion que en el mediodia de Europa iban floreciendo las artes industriales. reemplazaba el sistema de cultivo por mitad de frutos el de tomar en arriendo las tierras, sin que el dueño tuviese que hacer anticipacion alguna del capital agrícola; mas para que resulte ventajoso, se necesita que el contrato sea de larga duracion y se celebre con labradores que posean suficiente capital para beneficiar las tierras. Uno y otro defecto impiden que en nuestra España prospere el cultivo, á que debiera agregarse la reforma de las leyes sobre la amortizacion, ó á lo menos que se sancione el principio de los arriendos por tiempo ilimitado, asi como el derecho del colono á reclamar las mejoras hechas en la propiedad amortizada.

Pero el sistema que con justa razon prefiere el autor sobre todos los precedentes es el de dar las tierras en enfiteusis. A él debe la Inglaterra los admirables adelantamientos de su agricultura y á él la Toscana su prosperidad, la abundancia y comodidades de sus moradores, desde que el gran duque Leopoldo arrendó á enfiteusis por cuatro generaciones todas las tierras de la corona y una gran parte de las del clero. A esta escelente providencia añadió la de conceder al colono la facultad de renovar el arriendo, siempre que antes de concluirse el plazo pagase el importe de cinco rentas reguladas por el precio que á la sazón tuviesen las fincas, declarando abolidos los laudemios cuando el enfiteuta enagenase el dominio útil.

Dejamos la pluma á nuestro pesar, recelosos de no habernos extendido lo bastante para que los lectores de este artículo conciban una idea cabal y exacta de la utilidad é importancia del curso de Economía política que anunciamos; mas las páginas de un periódico no consienten mayores ensanches. Diremos, sin embargo, al concluir esta breve reseña, que asi como formaron época Adam Smith y Juan Bautista Say, difundiendo y generalizando los sanos principios de la ciencia

económica, así también la formará en España el tratado del Sr. Florez Estrada. La mayor parte de las obras que poseiamos hasta ahora, solo aprovecharán en lo sucesivo para conocer y admirar los extravíos de la razón humana.

LITERATURA.

Hemos visto el *discurso leído á la Real academia de la historia por su director el Sr. D. Martin Fernandez de Navarrete, al terminar el triennio de su direccion*, y nos complacemos en dar al público de él y de los trabajos de la academia de la historia la mas favorable idea. Este discurso escrito en dición fina, correcta, pura y estilo elegante y verdaderamente académico, corresponde al buen nombre que siempre ha disfrutado la academia de la historia dentro y fuera de España. En él se da cuenta de los trabajos en que se ha ocupado durante el triennio, y se ocupaba aun, la academia, de una manera que no puede sino llenar de placer y satisfaccion á todo español amante de las glorias de su patria, viendo que tenemos un cuerpo de hombres eruditos y laboriosos que honra á la nacion y està velando en conservar y descubrir sus hechos ilustres, sus glorias y hasta sus raras curiosidades. Son inmensos así como utilísimos los trabajos que ocupan á la academia por lo que en el discurso de su director se refiere. Despues de publicados siete tomos de sus memorias, ya muy conocidas y alabadas por todos los sabios de Europa, se ocupa hoy la academia en la formacion del octavo, el cual debemos esperar que será digno de tan ilustre cuerpo y no desmerecerá de los anteriores. Trata asimismo de concluir la publicacion de las obras legales del Rey D. Alonso el Sabio, que empezó tan felizmente con su hermosa edicion de las partidas escrupulosamente cotejadas con los codices mas auténticos, y va á terminar con la menos imperfecta impresion que ya tiene hecha del *Fuero Real* y el *Especulo*, con el *Ordenamiento de las tafurerias*, y las *Leyes de los Adelantados, las Nuevas y las del Estilo*. Todas estas obras conocidas hasta aquí por copias infieles y llenas de yerros lo serán en lo sucesivo mediante los trabajos y diligencia de la Academia por otras que se

acercan mucho á los originales: trabajo necesario para el foro y utilísimo para la historia civil de España, demasiado descuidada hasta nuestros tiempos. Concluidas las obras legales de D. Alonso piensa la academia emprender las históricas, y en primer lugar la *Crónica general de España*, ilustrándola con notas críticas. Le deseamos que pueda llevar á cabo esta empresa, igualmente útil, con la misma felicidad con que ha llevado la primera. Otra de sus empresas es la ilustracion de la historia del reinado de D. Enrique IV, célebre por sus desgracias y utilísimo por lo mismo, porque de las desgracias aprenden mas que de las bonanzas las naciones asi como los particulares. Se ve en dicho discurso que la Academia ha hecho y aun hace esquisitas diligencias é investigaciones para aquel objeto, logrando reunir y cotejar ademas de los cronistas comunmente conocidos *Castillo y Palencia* las historias de *Mosen Diego de Valera*, *D. Juan Arias Dávila*, *Fernando de Pulgar*, *Lorenzo Galindez de Carvajal*, *Fr. Juan de Arze* y *Fr. Gerónimo de la Cruz*, con la *Crónica de D. Miguel Lucas Iranzo*, el *Diario del doctor de Toledo* y los *Apuntes del doctor Pedro de Torres*, obras inéditas. Ha averiguado y demostrado la academia que la *Crónica* comunmente atribuida á *Palencia* no es de este escritor, y debe tener la satisfaccion de haber cumplido con una de las primeras obligaciones que le imponen sus estatutos, que es la de purgar nuestra historia de fábulas y errores. Convencida pues de esta suposicion piensa imprimir en lugar de la *Crónica* las *Décadas latinas de Palencia*, que su juiciosa crítica conceptúa como la historia mas auténtica y fidedigna de aquel reinado. Piensa ademas añadir un apéndice de documentos entre los cuales tendrán los curiosos el gusto de leer tres cartas autógrafas del rey moro de Granada Ali Aben Nazar al conde de Cabra, con un testimonio dado por Almanzor de Leon, escribano de cámara de dicho rey el año de 1470., de lo que pasó sobre el desafío con D. Alonso de Aguilar en Granada. Refiérese tambien en el discurso del director, que se está trabajando en la ilustracion de la *Crónica de D. Fernando IV*. Asimismo se da cuenta del estado que tienen el monetario, la coleccion de manuscritos y la biblioteca de la academia, y

de los adelantos que han tenido y van logrando todos los días, ya en el aumento y ya en el arreglo, ordenacion y es-
plicacion de las medallas, y manuscritos. Duelese y con ra-
zon la academia, de que á los premios que con arreglo á
sus estatutos ofreció á los que mejor desempeñasen dos pro-
gramas que propuso sobre puntos de nuestra historia no haya
habido mas que un solo opositor, y este muy distante de me-
recer tal premio. Es ciertamente deplorable tal abandono del
estudio de nuestra historia. La academia procura fomentarle
por su parte, y se refiere que sus individuos han leído en
ella muchas y muy preciosas memorias. Se lee tambien que
mantiene correspondencia con casi todos los cuerpos litera-
rios de Europa, y recibe muestras continuas del aprecio y
consideracion con que es mirada en el extranjero. En esto
cumple la academia con su deber, y con lo que de ella es-
pera la nacion española que asi se ve honrada entre las na-
ciones mas cultas y civilizadas. Ojalá que tuviéramos en los
demas ramos del saber iguales cuerpos, que sobre estar en-
cargados de introducir en nuestra patria los frutos del estu-
dio extranjero, hiciesen honor á la nacion con sus mismas
producciones. Otra cosa ha llamado muy particularmente nues-
tra atencion en el discurso del Sr. de Navarrete, y es la gran-
diosa empresa que acaba de concebir la academia de formar
y publicar una coleccion completa de las actas de nuestras
antiguas Córtes, ilustrándolas con las notas y observaciones
convenientes; proyecto es este digno de la academia, encargada
del depósito de nuestra historia, del gobierno que restituye
á la nacion sus fueros y libertades, y de la nacion que hoy
las recobra. Ademas de estas libertades hallará la nacion en
su antigua representacion grandes lecciones, y verá su histo-
ria política y civil, sus usos, sus costumbres y tambien sus
pasados errores, sus preocupaciones, su supersticion, y
los funestos efectos que produjeron, y aprenderá á evitar-
los en adelante. Deseamos que la academia llegue á coronar
esta empresa concebida por su celo patriótico, y que bien
lejos de hallar obstáculos que la entorpezcan, encuentre la
proteccion que merece del gobierno, y el auxilio de todos
los españoles que en algo puedan ayudarla.

Sentencias pertenecientes á la moral.
Jamás decimos mejor una verdad moral que cuando la practicamos. El Salvador de los hombres comenzó la suya con las obras.

Las lágrimas son las armas de la debilidad: debe pues el hombre abstenerse de ellas.

Si hay en el mundo algun lugar donde reine una perpetua y continuada fiesta debe ser el corazon del hombre de bien.

La comprension de Dios consiste en la dificultad de comprenderlo.

La ciencia sirve para darnos á conocer nuestra ignorancia.

La mas alta comprension es aquella que conoce mejor sus límites.

Preciso es endurecerse por genio á las necesidades de que nos vemos rodeados.

La sabiduría consiste en despreciarse noblemente. ¿Quieres prepararte una muerte terrible? Acumula en la tierra honores y riquezas. El infeliz y el mendigo tienen mas que ganar cuando mueren, que perder.

Reglas de economia doméstica.

La ventilacion es el principio fundamental del aseo de las casas.

El polvo que cae del techo, y que entra por las ventanas es sumamente perjudicial á los muebles. El uso frecuente del plumero evita mucho trabajo y mucha pérdida.

No puede haber economía, sin una cuenta exacta de lo gastado y recibido. La uniformidad constante en las horas conserva el orden, y ahorra mucho tiempo. Tenga cada individuo de la familia sus ocupaciones peculiares, y no haga uno lo que el otro debe hacer. No se dejen en la bodega sustancias que se alteran fácilmente.

Tráigase de la tienda solamente aquellos renglones que absolutamente no se pueden hacer en casa. No se empleen estraños sino es cuando los de casa no bastan á la operacion que se intenta. El aseo exterior de la casa indica que tambien reina en lo interior.

PALMA: por D. Felipe Guasp, IMPRESOR REAL.